



Toluca, México a 31 de enero de 2018

CIUDADANO
VÍCTOR MANUEL GARCÍA LÓPEZ
Representante Legal de la empresa denominada
MANEJO Y ADMINISTRACIÓN DE RESIDUOS, S.A. DE C.V.

PRESENTE

Me refiero al escrito y anexos recibidos en esta Delegación Federal el 23 de enero del año en curso, mediante el cual la empresa denominada MANEJO Y ADMINISTRACIÓN DE RESIDUOS, S.A. DE C.V., a través de su Representante Legal, el C. Víctor Manuel García López, solicita la Autorización de Transporte de Residuos Peligrosos, al respecto le comunico lo siguiente:

RESULTANDO

1. Que mediante escrito y anexos recibidos en esta Delegación Federal el 23 de enero de 2018, la empresa denominada MANEJO Y ADMINISTRACIÓN DE RESIDUOS, S.A. DE C.V., a través de su Representante Legal, el C. Víctor Manuel García López, solicita la Autorización de Transporte de Residuos Peligrosos, registrado con la Bitácora No. 15/IG-0299/01/18.

CONSIDERANDO

- I. Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2°, fracción I, 26 y 32 BIS y quinto transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 1° Fracciones I, II, VI, VIII y X, 4°, 5° Fracciones I, II y VI, 150, 151, 151 BIS, 152 BIS y 171 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 7 fracciones VII y X, 50 fracción VI, 80 fracciones IX y X, 81, séptimo y décimo segundo transitorios de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 3°, 8°, 13, 14, 35, 44, 57 Fracción I y 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; Artículos 48 fracciones I y II, 49 fracción IX, 50 fracciones I, II y VI, 55 fracción II, 56, 77 párrafo segundo, 85 y 86 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 1°, 2° Fracción XXX, 38, 39 y 40 fracción IX, inciso f del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Esta Delegación es competente, para conocer y dar respuesta a la petición formulada por el establecimiento al rubro citado,
- II. Que derivado del análisis y valoración de la información presentada por la promovente en la solicitud de mérito, se desprende que existen omisiones, por lo que para estar en posibilidad de atender su petición, deberá exhibir lo siguiente:
 1. Fotografías legibles del vehículo completo (al menos 3, una de frente, otra de costado y una trasera), y en las cuales sea claramente visible la placa de circulación de cada una de las siguientes unidades:

PLACAS	NUMERO DE SERIE	TIPO	MODELO	CARGA ÚTIL
809DX8	3FDMF56P75MA14723	CAJA CERRADA	2005	09 TON
799UH9	3BYVC3025AM004149	VOLTEO	2010	15 TON
800UH9	3BYVC3023AM004148	VOLTEO	2010	15 TON
977AL9	BHSCEAPT79N067792	TRACTOR	2009	17 TON

2. Programa de capacitación del personal involucrado en el manejo de residuos peligrosos:

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de México
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Gestión Ambiental.
Departamento de Manejo Integral de Contaminantes
Oficio No. DFMARNAT/0515/2018.

Por lo que esta Delegación Federal en uso de sus atribuciones,

ACUERDA

PRIMERO.- Se previene por única vez a la empresa denominada MANEJO Y ADMINISTRACIÓN DE RESIDUOS, S.A. DE C.V., para que a través de su Representante Legal, presente ante esta Delegación Federal, la documentación e información mencionada en el Considerando número II del presente Oficio en un plazo de **05 días hábiles** contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente documento, apercibido que de no desahogar esta prevención en tiempo y forma, se desechará el presente trámite, esto último con fundamento en lo que dispone en su primer párrafo el artículo 17-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

SEGUNDO.- Se le informa que en los procedimientos iniciados a instancia del interesado cuando se produzca su paralización por causas imputables al mismo se producirá la caducidad transcurridos tres meses de conformidad con el artículo 60 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

LIC. MAXIMO QUINTANA HADDAD

31 ENE 2018

DELEGACIÓN FEDERAL
EN EL ESTADO DE MÉXICO

Nº. de Bitácora: 15/IG-0299/01/18

Folio: 000611/18

C.c.p.- Ing. José Ernesto Marín Mercado, Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales, Edificio

MQH* JEM* JJBB'

Andador Valentín Gómez Fariás No. 108, San Felipe Tlalmimilopan, Toluca Estado de México, C.P. 50250.
Tel. (722) 276 7800 www.semarnat.gob.mx

